



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 086-IGP/89

Lima, 28 de Diciembre de 1,989

VISTA, la comunicación presentada por el Sr. MELQUIADES DAMIAN VILLANUEVA, Técnico en Investigación I, del Regimen - Laboral 4916, del Laboratorio Central de Camacho, solicitando reconsideración por el descuento que la División de Personal ha efectuado en el haber del recurrente por faltas injustificadas durante el Mes de Octubre de 1989;

CONSIDERANDO:

Que, por error se le descontó indebidamente los días 16 y de Octubre de 1989, equivalente a I/. 92,088.00; y,

De conformidad con el Informe de la Sección Registro y Control;

SE RESUELVE:

1.- RECONSIDERAR, la multa de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTIOCHO Y 00/100 INTIS (I/. 92,088.00), impuesto a don MELQUIADES DAMIAN VILLANUEVA, Técnico en Investigación I, del Régimen Laboral 4916, del Laboratorio Central de Camacho, por falta injustificadas al trabajo (dos días), durante el Mes de Octubre de 1989.

2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo para que devuelva el importe indicado al mencionado servidor.

Regístrese y comuníquese.

Vilches

RVQ.